



## Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2006 – 188 – 2.

### VISTO:

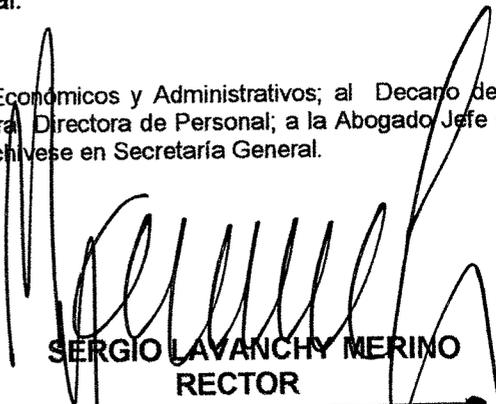
1. Lo señalado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas en el Oficio N° 086/2006, a través del cual informa sobre la pérdida al interior de dicha Facultad de un cheque cuya beneficiaria era la señorita Soraya Bravo, alumna del Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas y su posterior depósito en la cuenta corriente particular del señor Eliseo Sánchez S., auxiliar del Departamento de Biología Celular.
2. La naturaleza de los hechos expuestos en el citado oficio y la necesidad de realizar una investigación administrativa para verificar su ocurrencia y determinar las responsabilidades que de ellos pudieran derivarse;
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005 – 162 de 2005 que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto N° U. de C. N° 2006 – 080, de 09 de mayo de 2006, y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21, de los Estatutos de la Corporación:

### RESUELVO:

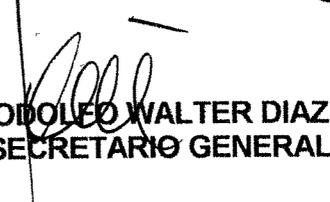
1. Instrúyase una investigación administrativa en la Facultad de Ciencias Biológicas para determinar la ocurrencia de los hechos denunciados por el Decano de la citada Facultad; la participación y responsabilidad que tuvo el señor Eliseo Sánchez Sánchez en los mismos y de cualquier otro trabajador universitario y la aplicación de las sanciones administrativas que procedan.
2. Designase Fiscal a cargo de la investigación, al abogado señor Alonso Vergara Rebolledo, quien deberá nombrar un Secretario para la instrucción de la citada investigación, el que actuará además, como Ministro de Fe de las diligencias que se realicen durante su tramitación.
3. Agréguese a la investigación la documentación que se adjuntó al oficio a que se refiere en el N° 1 de los Vistos de la presente Resolución.
4. Notifíquese la presente resolución al Fiscal.

Transcribese al Vicerrector; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a la señora Directora de Personal; a la Abogado Jefe del Servicio Jurídico y a la Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, mayo 12 de 2006.

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Resuelto por SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL